



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.-Mediante oficios de fechas 01 y 24 de marzo del 2010, el C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey sendos listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada en la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber pagado el refrendo de la licencia relativa.

2.-Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey emitió sendos acuerdos por separado de fechas 09 de marzo y 06 de abril del 2010, por los cuales dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a los C.C. 1.-Héctor Javier Pérez Vieyra, como propietario del giro mercantil de Deposito con Venta de Cerveza Vinos y Licores ubicado en la calle Plan de Ayutla número 1016 Colonia Terminal en esta Ciudad; 2.- Horacio Cantú Toscano, como propietario del giro mercantil de Cervecería en el domicilio de Lázaro Cárdenas número 1229 en la colonia Niño Artillero de esta Ciudad; 3.- Manuel Loera Halton, como propietario del giro mercantil de Cervecería ubicado en Bernardo Reyes número 3103 en la colonia Niño Artillero de esta Ciudad; 4.-Jesús Anselmo Ponce Pérez, como propietario de giro mercantil de Deposito de Cerveza Vinos y Licores para el domicilio de Doblado número 1010 Colonia Los Altos de esta Ciudad; 5.- Ramón Monsivais Limón, como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en la calle San Juan de los Lagos número 3948 en la colonia Los Altos de esta Ciudad; 6.- Rogelio López Saucedo, propietario del giro de Deposito con Venta de Cerveza Vinos y Licores ubicado en la calle Espinosa número 122 Oriente en el Centro de esa Ciudad; 7.- Héctor Jesús Beltrán López, como propietario del giro de Deposito con venta de cerveza, ubicado en Batalla de León número 5304 en la Colonia Álvaro Obregón en esta Ciudad; 8.-Leticia Fuentes Valdez como propietaria del giro mercantil de Deposito de Cerveza Vinos y Licores ubicado en la Calle Alazán número 943 en la colonia Ancon del Huajuco en esta Ciudad; 9.-José Vela Elizondo propietario del giro mercantil de Servi-car ubicado en



la calle Chapultepec número 1866 en la colonia Buenos Aires en esta Ciudad; 10.- Víctor Martínez Villanueva, propietario del giro mercantil de Deposito de Cerveza Vinos y Licores ubicado Castelar número 1400 en la colonia Pío X en esta Ciudad; 11.-Jesús Olguin Berumen, propietario del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza ubicado en la calle 6 de Enero número 123 colonia Antonio I. Villarreal en esta Ciudad; 12.-Gerardo Garza Rodríguez, propietario del giro mercantil de Deposito de Cerveza Vinos y Licores ubicado en Ruiz Cortines número 3356 en la colonia Moderna en esta Ciudad; 13.-Dolores Acevedo Hernández, como propietario de giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en Dragon numero 9218 en la colonia Fomerrey 51 en esta Ciudad; 14.-Jesús Rodríguez Coronado propietario del giro mercantil de Deposito con venta de cerveza ubicado en Cap. M. Asueta numero 102 nte en la colonia Buenos Aires en esta Ciudad; 15.-Leticia Rosales Mendoza, propietario de giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza y vinos y licores, ubicado en la Calle Colon numero 3019 ote en la colonia Pablo A. de la Garza en esta Ciudad; 16.-Héctor Cavazos Villagran, como propietario giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores para el domicilio ubicado en Michoacán numero 1000 en la colonia Independencia en esta Ciudad; 17.- Gabriel Balderas Anselmo propietario del giro mercantil de Cervecería ubicada en la calle Francisco Beltran numero 3012 en la colonia Argentina en esta Ciudad; 18.-Sergio Elizondo Sandoval propietario del giro mercantil de Minisuper con venta de cerveza y vinos ubicado en la calle Prolongación Ruiz Cortines numero 3026-A en la colonia Valle Verde 1er Sector en esta Ciudad; 19.-Carlos Baker López como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores ubicado en Mar Blanco numero 8260 en la colonia Loma Linda de esta Ciudad; 20.-Celia Guajardo Villarreal como propietaria del giro mercantil de Licoreria ubicado en la calle Villaldama numero 1501 en la colona Topo Chico en esta Ciudad; 21.-Maria Isela Ibarra Giacomán, como propietario del giro mercantil de Restaurante con venta de cerveza ubicado en Paseo de los Leones numero 1015 colona Leones de esta Ciudad; 22.-Nicolás Salazar Barbosa como propietario del giro mercantil de Billares con venta de cerveza ubicado en la calle Madero numero 2000-B ote en esta Ciudad; 23.-Esthela Vallejo Ochoa como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la calle Chapultepec numero 301 en la colonia Caracol de esta Ciudad; 24.-Hipólito Mendiola Galvan como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza ubicado en la calle Marconi numero 2044 en la colonia Progreso de esta Ciudad; 25.- Lina Patricia Montemayor Riojas como propietario del giro mercantil de Restaurante Bar ubicado en la calle Eugenio Garza Sada numero 2247 en la colona Romas de esta Ciudad; 26.-Anselmo Gabriel Balderas García como propietario del giro mercantil de Cervecería ubicado en Francisco Beltrán numero 3012 colonia Argentina de esta Ciudad; 27.-Miguel Cruz Contreras como propietario del giro mercantil de Deposito de Cerveza vinos y licores en el domicilio de José López Hickman numero 903 ote en la colonia Caracol en esta Ciudad; 28.-Sergio Villaseñor Ramos como propietario del giro mercantil de Super con venta de cerveza, vinos y licores para el domicilio de Antonio I. Villarreal número 1221 en la colonia Fierro de esta Ciudad; 29.-Romeo Ramírez Valdez como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en la Naranja numero 1106 sur en el Centro de esta Ciudad; 30.-Felipe Hernández



Toledo como propietario del giro mercantil de Cervecería ubicado en Solidaridad numero 7527 en la colonia Valle de Santa Lucia en esta Ciudad; 31.-Eleazar Roberto González M. como propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza ubicado en Sabona numero 5532 en la colonia Valle de Santa Lucia en esta Ciudad; 32.-Rafael Ochoa Haro como propietario del giro mercantil de Deposito con venta de cerveza, vinos y licores ubicado en Jesús M. Garza numero 3801 en la colona Madero de esta Ciudad; 33.-Efraín Silva de la Rosa como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza vinos y licores ubicado en Antirreleccionistas numero 134 en la colonia Antonio I. Villarreal de esta Ciudad; 34.- Petra Coronado Álvarez, como propietario del giro mercantil de Cervecería, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 410 en la colonia Morelos en esta ciudad; 35.- Ana María Gutiérrez Najera, como propietario del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores para el domicilio de Amado Nervo número 122-B nte, en el centro de esta ciudad; 36.-Socorro Almaguer Alanis como propietario del giro mercantil de Deposito de cerveza, vinos y licores ubicado en Dinar numero 9416 en Fomerrey 23 de esta Ciudad; 37.-Rosa María Carlos López, como propietaria del giro mercantil de Minisuper ubicada en la calle Allende numero 1102 oriente en el Centro de esta Ciudad; 38.-María Ma. Dimas Lara Villanueva propietaria del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de 20 de noviembre numero 2203 nte en la colonia Progreso en esta Ciudad; 39.-José Luís Sánchez como propietario del giro mercantil de Restaurante con venta de cerveza ubicada en la calle Solidaridad numero 7527 en la colonia Valle de Santa Lucia en esta Ciudad; 40.- Juan Manuel González como propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de Aarón Sáenz e numero 4111 en la colonia Mederos en esta Ciudad;41.-Gerardo Tamez Rodríguez como propietario del giro mercantil de Restaurant con venta de cerveza en el domicilio de Revolución numero 117 en la colonia Ladrillera en esta Ciudad;42.-Refugio Castillo Vallejo como propietario del giro mercantil de abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de Río San Joaquín numero 2106 en la colonia Alfonso Reyes en esta Ciudad;43.-José Maldonado Colchado como propietario del giro mercantil de Deposito con venta de cerveza en el domicilio de Pedro G. Zorrilla numero 1002 en la colonia Valle de Santa Lucia en esta Ciudad;44.-Maria Isabel Treviño Vázquez como propietaria del giro mercantil de Deposito con venta de cerveza, vinos y licores en el domicilio de 9ª Zona numero 112 en la colonia Caracol en esta Ciudad; 45.-Felisa Gómez Fonseca como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza en el domicilio de la calle Privada Virrey numero 4100 en la colonia Condesa en esta Ciudad; 46.- Guadalupe Gutiérrez Méndez como propietaria del giro mercantil de Cervecería en el domicilio de la calle Tamaulipas numero 1108 en la colonia Independencia en esta Ciudad; así como a las personas morales denominadas 47.-Inca, S.A. como propietaria del giro mercantil de Restaurant Bar en el domicilio de la calle Corregidora numero 523 ote. en el centro de esta ciudad; 48.-Los Castores del Norte, S.A., como propietaria del giro mercantil de Restaurant con venta de cerveza, ubicado Gonzalitos número 325 sur en la colonia San Jerónimo en esta Ciudad.



3.-Es el caso que a la audiencia de pruebas de alegatos que fueron citados la personas físicas y morales mencionadas, únicamente comparecieron los C.C. Jorge Treviño Vázquez, quien mencionó que su madre María Isabel Treviño Vázquez, propietaria del giro mercantil de Deposito de Cerveza, Vinos y Licores en el domicilio de 9ª. Zona Número 112 en la Colonia Caracol en esta Ciudad, había dejado de opera dicho negocio desde el año de 1986, por haberse ido a radicar a los Estados Unidos y que actualmente el inmueble es utilizado como casa habitación; Felisa Gómez Fonseca, como propietaria del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en la Calle Privada Virrey, número 4100, de la colonia Condesa en esta ciudad, quien refirió que desde el año 1998, dejo de operar dicho giro mismo que operaba con el número de cuenta 102234, y que actualmente trabaja el mismo giro, pero con el número de cuenta 126935, a virtud de la autorización que al efecto se le expidió en el año de 1999 a nombre de Comercial Yuquin, S.A. de C.V., y la compareciente, giro con respecto del cual se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones; también compareció María del Pilar Gutiérrez Coronado, mencionando que su padre el C. Guadalupe Gutiérrez Méndez, propietario del giro mercantil de Cervceria ubicado en la calle Tamaulipas número 1108, de la colonia Independencia, dejo de operar el mismo desde el año 2006, y que dicho inmueble actualmente es utilizado como casa habitación; siendo omisas las restantes a comparecer a la audiencia ya mencionada; es por lo que; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayas sido refrendas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presente dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así también de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

Ahora bien, es evidente que en el procedimiento administrativo que inicio la Comisión de Espectáculos y Alcoholes el R. Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol a que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior atento en una parte a la incomparecencia de los citados y a la otra en el caso de las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas para los giros precisados a las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capitulo de antecedes de esta determinación, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen; debiendo hacerse



del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.-En el procedimiento de revocación iniciado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes no se acredita por las personas físicas y morales señaladas en el punto 2 del capítulo de antecedentes de esta determinación, encontrarse al corriente en el pago de refrendo de la licencia de alcohol que le fue otorgada por el R. Ayuntamiento de Monterrey.

SEGUNDO.-Ante el incumplimiento al pago de refrendo a que alude la fracción XVI del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se decreta la revocación de dichas licencias, lo cual deberá hacerse del conocimiento del Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 09 de Abril de 2010
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

C. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARIN
PRESIDENTE

C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO

C. ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL

C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL

C. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
VOCAL

C. HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL

C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL